



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N.º 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jpmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO	47-2054089001-2022.00027.00
PROCESO	EJECUTIVO.
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	LUIS ALFONSO FERNANDEZ TORNE.

PASE AL DESPACHO:

Señora Juez, al despacho para lo de su cargo.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, por medio del presente se pone a su consideración la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por la Secretaría de este Despacho de conformidad con lo expuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, decretada en providencia del **13 de octubre de 2022**. *Sírvase proveer.*


TERESA BEATRIZ CARBONÓ MERCADO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jpmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO	47-2054089001-2022.00027.00
PROCESO	EJECUTIVO.
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	LUIS ALFONSO FERNANDEZ TORNE.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Procede esta secretaría a liquidar las costas y agencias en derecho dentro del proceso ejecutivo de la referencia, considerando lo ordenado en providencia de fecha **13 de octubre de 2022**.

De la manera como sigue:

Agencias en derecho	\$ 770.969,35
Notificación	\$ 00.00
Otros conceptos	\$ 0.00

Total	\$ 770.969,35
-------	---------------

SON: SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$770.969,35)


TÉRESA BEATRIZ CARBONO MERCADO
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jpmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO	47-2054089001-2022.00027.00
PROCESO	EJECUTIVO.
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	LUIS ALFONSO FERNANDEZ TORNE.

Atendiendo al anterior informe secretarial, considérese la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por la Secretaría de esta judicatura como ajustada a la normativa vigente, pues obedece a gastos que aparecen comprobados y útiles para el normal desarrollo de las actuaciones judiciales surgidas en el presente proceso.

Así las cosas, apruébese de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LINA MARÍA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA

La presente providencia se fija en Estado
Electrónico No. 001 de Hoy 20 de enero de 2023.

TERESA B. CARBONO MERCADO.
Secretaría

Firmado Por:
Lina Maria Balaguera Paternina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concordia - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **161fc7c8db3301e9e6547e0063a60291331796a6772b8b6f4a2a238ac5641c13**

Documento generado en 19/01/2023 10:11:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>